CONTRATO No 002-2026

FECHA	6 de mayo de 2026
CONTRATANTE	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA JAIRO ALBARRACIN BARRERA RUT No. 826003990-7 DIRECCION: VEREDA COMEZA HOYADA. MUNICIPIO: SOCOTA
CONTRATISTA	**COMPUCENTRO SAS Representado en NELSON ANTONIO LEGUIZAMON SANABRIA** Tipo de contribuyente: **RUT No 800087401 PERSONA JURIDICA** AVENIDA COLON CALLE 28 No 11-22 TUNJA - BOYACÁ
OBJETO	SERVICIO DEL DERECHO AL USO DEL SISTEMA DE GESTION ESCOLAR COMPUCOL 2026 A TRAVES DE INTERNET (WEB) PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA JAIRO ALBARRACÍN BARRERA DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ
VALOR	El valor del presente Contrato corresponde a la suma de incluido IVA. **UN MILLON SETECIENTOS MIL PESOS MCTE ($1.700.000)**
FORMA DE PAGO	La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA** procederá al desembolso de los recursos pactados, supeditado al cumplimiento estricto de los siguientes requisitos por parte del **CONTRATISTA**: • **Certificación de Recibo a Satisfacción:** Documento suscrito por el **Supervisor del Contrato**, donde conste el cumplimiento con las especificaciones técnicas exigidas. • **Soportes de Seguridad Social:** Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) del mes vigente • **Informe de Ejecución:** Entrega del reporte detallado de actividades con sus respectivos **registros fotográficos** (si fuera necesario) y fichas técnicas de los suministrado • **Acta de Terminación y Liquidación:** Firma del documento de cierre donde las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado de la relación contractual. • **Facturación:** Presentación de la factura electrónica o documento equivalente que cumpla con los requisitos de la DIAN.
IMPUTACION PRESUPUESTAL	Se pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo: CDP 02-2026: certificado de disponibilidad presupuestal de fecha 28 de abril de 2026 con cargo al presupuesto de gastos de la vigencia 2026

E-mail: socotajairoalbarracin@sedboyaca.gov.co
Vereda Cómeza Hoyada – Socotá- 3214143760

SUPERVISION INTERNA	La supervisión de la ejecución, cumplimiento y calidad de las obligaciones contraídas por **EL CONTRATISTA** estará a cargo del Auxiliar Administrativo **ELIAS NEPTALY ESPINOSA AVELLANEDA**, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 7.160.133** de Tunja, quien ha sido designado como **SUPERVISOR INTERNO** mediante la **Resolución Rectoral No. 010 de 03 de marzo de 2026**.
DECLARACIONES Y MANIFESTACIONES DEL CONTRATISTA	**Declaraciones Juramentadas (Lo que el contratista afirma)** • Transparencia: Declara que no tiene inhabilidades ni incompatibilidades legales para contratar con el Estado. • Origen de Fondos: Garantiza que sus recursos son lícitos y no provienen de actividades relacionadas con lavado de activos o terrorismo. • Conformidad: Acepta que conoce los estudios previos y que el valor pactado cubre todos los costos (materiales, transporte e impuestos). • Seguridad Social: Manifiesta estar al día con sus aportes a salud, pensión y ARL. **Obligaciones de Ejecución (Lo que el contratista debe hacer)** • Calidad Técnica: Debe cumplir estrictamente con las fichas técnicas. Si algo falla o es de mala calidad, debe cambiarlo sin costo adicional para la Institución. • Soportes para Pago: Es obligatorio entregar un informe • Autonomía Laboral: El contratista es el único jefe de su personal; la Institución no tiene ninguna responsabilidad laboral con ellos. • Seguridad Social: Debe presentar el soporte de pago de aportes del mes vigente para que se le pueda tramitar el pago final. • Ética: Debe denunciar cualquier irregularidad o solicitud de dádivas que detecte durante el contrato. **Responsabilidad y Garantía** • Indemnidad: El contratista responde por cualquier daño que cause
PLAZO	El plazo para la ejecución de las actividades objeto del presente contrato será distribuidos de la siguiente manera: • **Fecha de Inicio:** 6 de mayo de 2026 (Previa suscripción del Acta de Inicio). • **Fecha de Terminación:** 23 de noviembre de 2026 **PARÁGRAFO PRIMERO:** El plazo de ejecución podrá ser prorrogado mediante la suscripción de un **Otrosí**, siempre que medie solicitud

E-mail: socotajairoalbarracin@sedboyaca.gov.co
Vereda Cómeza Hoyada – Socotá- 3214143760

	justificada del contratista y aprobación por parte de la Supervisión y la Rectoría, antes del vencimiento del término original. **PARÁGRAFO SEGUNDO (Vigencia):** La vigencia del contrato se extenderá desde la firma del mismo hasta la liquidación final
OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE	La Institución Educativa, en su calidad de entidad contratante, se compromete a: • **Pago del Valor Pactado:** Cancelar el valor del contrato en la oportunidad y forma establecida, previa verificación del cumplimiento de los requisitos legales y fiscales por parte del contratista. • **Suministro de Información:** Entregar de manera oportuna la información, acceso a las instalaciones y documentos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual. • **Conformación del Expediente Contractual:** Garantizar la integridad del expediente físico y electrónico del proceso, conforme al **Concepto C-217 de 2023 de Colombia Compra Eficiente**, asegurando el registro de todos los actos desde la planeación hasta la liquidación. • **Gestión Administrativa:** Realizar los trámites de registro presupuestal y tesorería conforme al Manual de Contratación (Acuerdo No. 004 de 2026) y el Manual de Tesorería vigente. **Supervisión:** Designar formalmente al supervisor del contrato para velar por el cumplimiento de las obligaciones y la protección de los recursos públicos
CLÁUSULA QUINTA. GARANTÍAS Y CLÁUSULA PENAL	Dada la forma de pago (post-servicio), la Institución no exige póliza de cumplimiento. No obstante, se pacta una **CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA** equivalente al **diez por ciento (10%)** del valor del contrato, que se hará efectiva en caso de incumplimiento total o parcial. **EL CONTRATISTA** autoriza expresamente a la Institución para descontar dicho valor de los saldos a su favor.
REGIMEN APLICABLE	La presente orden se rige por la Ley 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015
FECHA DE LIQUIDACION	El presente contrato se liquidará de mutuo acuerdo entre las partes, mediante la suscripción del **Acta de Liquidación Final**, teniendo como fecha límite el 23 de noviembre de 2026.
FECHA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN FINAL	El presente contrato se entenderá **terminado** una vez cumplido el plazo de ejecución pactado y entregado el objeto contractual a entera satisfacción. Se formalizará mediante un acta que contendrá: 1. **Concepto del Jurídico**. Si el supervisor firma que todo está bien, ese este es el sustento jurídico para pagar.

E-mail: socotajairoalbarracin@sedboyaca.gov.co
Vereda Cómeza Hoyada – Socotá- 3214143760

	2. **Balance Financiero:** Detalle de los pagos realizados, y saldos ejecutados. 3. **Cumplimiento Técnico:** Informe del supervisor que avale la calidad 4. **Paz y Salvo Recíproco:** Manifestación expresa de las partes de encontrarse a paz y salvo por concepto de obligaciones económicas, laborales y técnicas derivadas del contrato. La firma del Acta de Liquidación constituye el soporte legal para el cierre del registro presupuestal y el archivo definitivo del expediente contractual en los archivos de la Institución Educativa.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO

El contratista deberá atender los siguientes aspectos técnicos:

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CANTIDAD
2026	El contratista garantiza la prestación del servicio del software de gestión escolar **COMPUCOL**, asegurando disponibilidad, seguridad, soporte y actualización permanente, conforme a los siguientes componentes técnicos: **1. Infraestructura y Seguridad (Cloud Computing):** Gestión de la infraestructura tecnológica en la nube; almacenamiento de información académica; implementación de medidas de seguridad para la protección de datos. **2. Gestión Académica:** Administración de matrícula, calificaciones y reportes académicos; observador del estudiante; módulo de comisiones de evaluación; registro y consulta de inasistencias; generación de reportes por fechas; personalización de porcentajes en procesos de evaluación. **3. Interacción y Comunidad Educativa:** Acceso para docentes, estudiantes y padres de familia; posibilidad de adjuntar archivos en formato PDF; aplicación de encuestas y entrevistas; integración mediante carga de archivos .csv con los datos obtenidos de biométricos para control de acceso (ej. PAE).	USO DE SOFTWARE **COMPUCOL**

E-mail: socotajairoalbarracin@sedboyaca.gov.co
Vereda Cómeza Hoyada – Socotá- 3214143760

	4. Soporte y Actualizaciones: Mesa de ayuda con asistencia técnica telefónica y remota; mejoras y actualizaciones periódicas del sistema; disponibilidad de asistente virtual con inteligencia artificial para atención de consultas. **5. Automatización e Informes:** Generación de formatos institucionales (actas); informes académicos, incluyendo valoración para educación inclusiva. **6. Garantía y Condiciones:** Garantía de funcionamiento durante el año lectivo; acceso a nuevas versiones, mejoras, reportes y ajustes conforme a disposiciones del Ministerio de Educación Nacional; personalizaciones específicas generan costos adicionales y requieren tiempos de implementación según su complejidad.	

Para constancia se firma en el municipio de Socotá - Boyacá el 6 de mayo de 2026

HENRY OSVALDO CORREA RUIZ
RECTOR - ORDENADOR DEL GASTO

COMPUCENTRO SAS
Representado en NELSON ANTONIO LEGUIZAMON SANABRIA
CONTRATISTA

Visado por
ELIAS NEPTALY ESPINOSA AVELLANEDA
C.C. No cédula No 7160133
SUPERVISOR INTERNO
Designado por resolución rectoral No 010 de fecha 03 de marzo de 2026

E-mail: socotajairoalbarracin@sedboyaca.gov.co
Vereda Cómeza Hoyada – Socotá- 3214143760